

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO "IIAP"

CONVOCATORIA PUBLICA N° 021 DE 2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE ECOTURISMO, EN EL PACIFICO NORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y GOBERNANZA PARA LA PAZ" LA/2016/378-164.

QUIBDÓ – JULIO DE 2018

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 Información General Sobre La Convocatoria

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO-IIAP, convoca a las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos señalados en los términos de referencia a presentar propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE ECOTURISMO, EN EL PACÍFICO NORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y GOBERNANZA PARA LA PAZ” LA/2016/378-164**, financiado por la Unión Europea.

1.2 Régimen Jurídico Aplicable

La presente convocatoria pública, y el contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a las Leyes Colombianas de Derecho Privado en materia civil y comercial, a los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, y en especial, al Manual de Contratación del IIAP, documento aprobado mediante acta de junta directiva No. 62 del 20 de abril de 2009.

1.3 Objeto Contractual

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE ECOTURISMO, EN EL PACÍFICO NORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y GOBERNANZA PARA LA PAZ” LA/2016/378-164.

1.4 Plazo De Ejecución

El contrato resultante del presente proceso de Convocatoria Pública, tendrá un plazo de ejecución de siete (7) meses, previa firma del contrato y constitución de la garantía exigida con los amparos solicitados.

1.5 Presupuesto Estimado Y Rubro Presupuestal Afectado

El valor del contrato a suscribir será por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$29.400.000), recursos que se encuentran amparados conforme a la disponibilidad presupuestal del convenio firmado entre el Instituto SINCHI y el IIAP en el marco de la acción denominada “DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y GOBERNANZA PARA LA PAZ”, financiada por la Unión

Europea. En el rubro 5.2 Estudios e Investigación. Profesional especializado con experiencia en turismo ecológico. Zona Pacífico Norte.

1.6 Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar

1.6.1 Área geográfica que impactará el contrato

La ejecución del contrato impactará de manera directa los municipios de Bahía Solano, Juradó y Nuquí.

1.6.2 Grupos Beneficiarios

Consejo Comunitario General de Nuquí - LOS RISCALES (Municipio de Nuquí), Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica Norte - LOS DELFINES (Municipio de Bahía Solano), Consejo Comunitario Mayor del Municipio de Juradó (Municipio de Juradó), Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, PNN Utría, Distrito Regional de Manejo Integrado del Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes y la Zona de Pescadores Artesanales ZEPA grupos organizados y comunidades locales.

1.6.3 Del Lugar de Ejecución y de los Productos a Contratar

El lugar donde el contratista desarrollará las actividades contractuales será en los municipios de Nuquí, Bahía Solano y Juradó.

El contratista deberá entregar en medio magnético a la Coordinadora Técnica del Proyecto "Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz. Zona Pacífico" quien hará las veces de supervisor del Contrato, siete (7) productos, un producto cada mes, como se muestran a continuación:

- ✓ Un (1) Plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades contractuales basado en las actividades contempladas en los términos de referencia en formato establecido por la Coordinadora Técnica Zona Pacífico del proyecto y un documento que muestre una propuesta de educación ambiental y actividades relacionadas con la limpieza de playas en el Pacífico norte.
- ✓ Un (1) informe que muestre los resultados de una actividad de educación ambiental y limpieza de playas desarrollado
- ✓ Un (1) documento que muestre el plan de intervención ecoturístico elaborado, que incluya 1. La identificación y selección del emprendimiento a apoyar, 2. la evaluación de los criterios de negocios verdes en concertación con CODECHOCO, 3. la identificación de acciones que requieren fortalecimiento y desarrollo dentro de la cadena de valor dentro de la cadena de valor negocio verde 4. Definición de un cronograma y costos estimados para el fortalecimiento del emprendimiento seleccionado.

- ✓ Un (1) Documento con el diagnóstico de la oferta ecoturística relacionado con la cadena de valor del emprendimiento seleccionado.
- ✓ Un (1) Informe que muestre la ejecución del plan de intervención con los soportes de cada actividad.
- ✓ Un (1) informe que muestre los resultados de una actividad de educación ambiental y limpieza de playas desarrollado (diferente a la anterior)
- ✓ Un (1) informe que muestre la Evaluación y categorización del negocio verde en ecoturismo apoyado por el proyecto, en concertación con la oficina de negocios verdes de CODECHOCO.

1.6.4 De La Propuesta

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso o magnético y en idioma español.
- Las propuestas DEBERAN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE RECEPCION DEL IIAP, en la carrera 6 No 37-39, barrio Huapango del municipio de Quibdó-Chocó, o enviadas al correo electrónico contacto@iiap.org.co.
- Las propuestas que no se presenten en el tiempo establecido y con todos los requisitos indicados en la convocatoria, se tendrán por no presentadas.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio.
- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

1.6.4.1 Calificación de las propuestas y evaluación integral

Son criterios de selección habilitantes:

- Ser profesional en: Antropología, Sociología, Administración de Empresas, Ecología, Trabajo Social, Ingeniería Ambiental, con maestría en Educación Ambiental, Gerencia Ambiental y/o Turismo
- Tener mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con:
 - Formulación e implementación de Planes de Manejo de áreas protegidas, Planes de Gestión Socio Ambiental y Ordenamiento de Cuencas aplicando metodologías participativas
 - Elaboración, formulación o implementación de proyectos o programas de Educación ambiental gobernanza, manejo y/o conservación de bosques o ecosistemas estratégicos.
 - Formulación o implementación, con actores locales y/o regionales, de proyectos de desarrollo socioeconómico y ambiental de comunidades rurales.

La calificación de la experiencia se fija sobre un puntaje máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera, que equivalen al 70% del valor del puntaje final:

CRITERIOS	Calificación por Rangos		
	Entre 1 a 12 meses	Entre 13 a 24 meses	Más de 24 meses
Formulación e implementación de Planes de Manejo de áreas protegidas, Planes de Gestión Socio Ambiental y Ordenamiento de Cuencas	15	20	25
Elaboración, formulación o implementación de proyectos o programas de Educación ambiental gobernanza, manejo y/o conservación de bosques o ecosistemas estratégicos	15	20	25
Formulación o implementación, con actores locales y/o regionales, de proyectos de desarrollo socioeconómico y ambiental de comunidades rurales	40	45	50
TOTAL	70	85	100

Finalmente se evaluará la propuesta técnica presentada por el proponente, teniendo en cuenta los factores que se mencionan en el anexo No. 1 de esta convocatoria; el valor máximo de la propuesta técnica será de 100 puntos, siendo este resultado equivalente al 30% del resultado final.

Puntaje final: Σ (Calificación experiencia x 70%) + (Calificación propuesta técnica x 30%)

1.6.4.2 Declaratoria de convocatoria desierta y nueva invitación

Se podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta.
- ✓ Cuando ninguno de los oferentes cumpla los requisitos exigidos presentados en la convocatoria.

2. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Apertura de la convocatoria

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP abre la presente convocatoria, a partir del 6 de julio de 2018, razón por la cual los presentes términos de referencia se encontrarán disponible a partir de la fecha, en la página web www.iiap.org.co.

2.2 Recepción de observaciones a los términos de referencia

La recepción a preguntas y observaciones a los términos de referencia se realizará desde el 6 de julio a las 8:00 am, hasta el 10 de julio de 2018 las 6:00 pm, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango, Teléfono 6709126 – Oficina de Recepción o al correo electrónico contacto@iiap.org.co.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió en forma integral y completa los Términos de Referencia, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del IIAP sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto del contrato; que ha tenido en cuenta todo para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para la debida ejecución del objeto. Las consultas y/o sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre la fecha de cierre de la convocatoria.

Contra la negativa de solicitud de modificación no procede recurso alguno.

2.3 Respuestas a las preguntas y observaciones sobre la convocatoria y publicación de adenda, en caso de proceder.

Las respuestas a dichas observaciones serán publicadas en la página web www.iiap.org.co el día 12 de julio de 2018

Igualmente, y de ser necesario se expedirán en esta fecha la (las) adenda(s) que sean necesarias, como resultado del proceso de consultas y respuestas, modificando los Términos de Referencia de la convocatoria en lo que corresponda.

2.4 Recepción de propuestas

La recepción de las propuestas se realizará del día 13 de julio de 2018, hasta las 6:00 PM, en la oficina de Recepción del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango del municipio de Quibdó o vía electrónica, al correo iiap@iiap.org.co.

2.5 Evaluación de las propuestas

El Instituto e Investigaciones Ambientales del Pacífico, evaluará las propuestas presentadas en los plazos establecidos, de conformidad con los parámetros contenidos en la presente convocatoria, dicha evaluación se realizará el 18 de Julio 2018.

2.6 Información de los resultados de la evaluación

EL IIAP publicará el resultado de la evaluación el día 19 de Julio 2018, indicando el puntaje obtenido. El contrato se celebrará con el proponente que presentó la propuesta con mayor puntaje.

2.7 Recepción de observaciones a informe de evaluación

La recepción a preguntas y observaciones al informe de evaluación se realizará desde el 19 hasta el 23 de Julio 2018, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango, Teléfono 6709126 – Oficina de Recepción o al correo electrónico contacto@iiap.org.co.

2.8 Respuestas a las preguntas y observaciones a informe de evaluación

El IIAP responderá a las observaciones realizadas al proceso de evaluación, el 25 de Julio 2018 en la página web www.iiap.org.co

2.9 Notificación de Asignación de Convocatoria

La convocatoria se asignará a la propuesta que obtenga el mayor porcentaje en la evaluación, el día 27 de julio de 2018

2.10 Celebración del contrato

EL IIAP realizará la suscripción del Contrato con el oferente que resulte con el mayor puntaje, el 30 de julio de 2018

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
Apertura de la convocatoria	6 de julio de 2018	Página web www.iiap.org.co y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Recepción a observaciones de la convocatoria	6 al 10 de julio de 2018	Página web iiap@iiap.org.co . y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Respuesta a observación convocatoria	12 de julio de 2018	Página web iiap@iiap.org.co . y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Presentación de las propuestas	13 de julio de 2018	Página web contacto@iiap.org.co . y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Cierre de la convocatoria	13 de julio de 2018	
Evaluación de las propuestas	18 de julio de 2018	
Publicación resultados	19 de julio de 2018	Página web www.iiap.org.co y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Observación y/o reclamos a los resultados de la evaluación	19 al 23 de Julio de 2018	Página web iiap@iiap.org.co . y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Respuestas a observaciones de la evaluación	25 de Julio de 2018	Página web www.iiap.org.co y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Notificación de Asignación	27 de julio de 2018	Página web iiap@iiap.org.co .

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
de Convocatoria		y sede Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Carrera 6ª No. 37-39 Barrio Huapango Teléfono 6709126
Contratación	30 de julio de 2018	Sede del IIAP

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Perfil Requerido

Antropólogo, Sociólogo, Administrador de Empresas, Ecólogo, Trabajador Social, Ingeniero Ambiental, con maestría en Educación Ambiental, Gerencia Ambiental y/o Turismo

3.2 Carta De Presentación De La Propuesta

Será presentada por el proponente y adjuntando certificado de vigencia profesional, copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía; la omisión de estos documentos es subsanable hasta antes de la fecha de respuesta a observaciones de evaluación.

3.3 Hoja De Vida

Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes que acrediten educación, formación y experiencia; certificado de vigencia profesional, copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía.

ANEXO No. 1

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas presentadas considerará los siguientes factores:

a) Metodología de trabajo:

Se valorará la coherencia y pertinencia de las actividades identificadas para cumplir con los productos señalados, la comprensión del trabajo a realizar y la consistencia del proceso metodológico que se propone.

b) Plan de actividades:

Se estudiará el plan de actividades de cada proponente, para lo cual será de importancia la relación existente entre la metodología propuesta, secuencia de actividades y el tiempo asignado al desarrollo de cada producto.

Cada factor anteriormente señalado será evaluado con un puntaje de 0 a 100 puntos, y su ponderación respecto del resultado final, será el siguiente:

a) Metodología de trabajo: 65%

b) Plan de actividades: 35%

El puntaje de cada factor, se asignará a partir de la evaluación de los siguientes subfactores, en la forma que a continuación se indica:

1. Metodología de trabajo: Este factor estará compuesto por los siguientes subfactores:

1.1. Fundamentación teórica y metodológica de la propuesta para dar cumplimiento al objetivo general

1.2. Metodologías específicas presentadas para dar cumplimiento a cada uno de los productos señalados

A cada subfactor evaluado se le asignará, en una escala de 0 a 100 puntos, el nivel de cumplimiento alcanzado.

El puntaje de este factor, corresponderá al puntaje promedio de los subfactores evaluados, ponderado respecto al porcentaje establecido para este factor (65%).

2. Plan de actividades: Este factor estará compuesto por los siguientes subfactores:

- 2.1. Coherencia entre las actividades y plazos propuestos y los productos del contrato
- 2.2. Coherencia entre las actividades propuestas y los indicadores alcanzados

A cada subfactor evaluado se le asignará, en una escala de 0 a 100 puntos, el nivel de cumplimiento alcanzado.

El puntaje de este factor, corresponderá al puntaje promedio de los subfactores evaluados, ponderado respecto al porcentaje establecido para este factor (35%).

El puntaje que se le asigne a las ofertas técnicas presentadas corresponderá a la sumatoria de los puntajes que se obtengan de la evaluación de cada factor en la forma antes indicada.

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCCION

El(los) suscrito(s) a saber: _____, identificado con _____, Representante Legal de la firma _____ con NIT. _____ domiciliado en _____; quien obra en calidad de proponente, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en los términos de referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico adelanta un proceso de Selección, para la celebración de un contrato de prestación de servicio, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico durante el desarrollo del

contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Quibdó, a los XXXXX días del mes XXXXXX de 2018.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

Representante Legal:

C.C.